



GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Saltos del Guairá, 20 de marzo de 2025.-

Señor:
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP
Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 02/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 484246. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 02/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 484246**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

1. Datos de Licitación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario 1) Considerando que la visita se debe realizar en tres lugares diferentes, establecen un solo horario y dicha visita es una condición de participación conforme se visualiza en el PBC, solicitamos a la convocante ampliar el procedimiento a ser realizado detallando todos los datos necesarios para evitar inconvenientes posteriores (por ejemplo la dirección exacta de los lugares donde se ejecutarán las obras)./2) Se consulta si los inmuebles/predios donde se ejecutarán las obras corresponden a la propiedad de la Gobernación de Canindeyú? ./3) Solicitamos a la convocante indicar en la planilla de comparación los nombres de las empresas en lugar de " precio 1 potencial oferente" .//
2. Datos del SICP
Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario Solicitamos a la convocante unificar criterio referente a la solicitud de la visita técnica, en el SICP indican NO APLICA, sin embargo en el PBC establecen que la visita es obligatoria.//
3. Documentos del SICP
Falta documentaciones Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario Considerando que en el PBC han establecido que la visita técnica es obligatoria, solicitamos remitir la justificación correspondiente conforme lo establece la Resolución DNCP N°230/2025.
4. Especificaciones Técnicas
Especificaciones Técnicas insuficientes. En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos.
Comentario Solicitamos a la convocante que amplíen las especificaciones técnicas de la presente licitación a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar una correcta cotización. //

Respuesta:

1. Datos de Licitación:
- 1) Se ha procedido a incorporar las coordenadas correspondientes en la **Sección: Datos para la identificación del sitio de obras** del PBC, a fin de facilitar la ubicación precisa de los lugares donde se ejecutarán las obras. Asimismo, se recuerda que se encuentra adjunto, a través del SICP, el archivo de geolocalización correspondiente, el cual complementa dicha información.
Por otra parte, conforme a lo establecido en la **Sección: Visita al sitio de ejecución del contrato** del PBC, se designa como funcionario responsable de guiar la visita al Sr. Andrés Osvaldo Fernández Balbuena, Secretario de Obras de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, quien acompañará el recorrido con los potenciales oferentes y cuenta con pleno conocimiento de los sitios donde serán ejecutadas las obras.
- 2) En atención a la consulta realizada, se aclara que los inmuebles/predios donde se ejecutarán las obras **no corresponden a propiedad de la Gobernación de Canindeyú**.
Al respecto; nótese el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP que se encuentra adjunto en el SICP, con relación al rubro de imputación de las obras, se encuentra previsto en el Clasificado Presupuestario, **Objeto del Gasto 524 «Construcciones de obras para uso privado»**, para el registro de los gastos relacionados con inmuebles privados, que comprenden las construcciones, reconstrucciones, restauraciones, remodelaciones y reparaciones mayores de obras de infraestructura física para ser traspasadas en uso y dominio al sector privado.
En ese sentido, la ejecución de obras o inversiones por parte de la Gobernación en terrenos privados o arrendados debe imputarse en el rubro 524, esto considerando la naturaleza del gasto a realizar, es decir, si bien estas construcciones son de interés público o generan un impacto en la comunidad, se realizan en terrenos que no son de propiedad pública, lo que implica que se clasifiquen o consideren como obras de uso privado.
Al respecto, es importante tener en cuenta que los gastos imputados en los objetos del gasto del Grupo 500 son considerados gastos de capital, lo que significa que efectivamente incrementan el activo del Estado.
- Adjunto DICTAMEN VAF N°: 49/2024.
- 3) Se procede a indicar en la planilla de comparación los nombres de las empresas.
2. Datos del SICP:
- Se procede a unificar el criterio referente a la solicitud de la visita técnica en el SICP y el PBC.



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



3. Documentos del SICP

Se procede a remitir la justificación correspondiente conforme lo establece la Resolución DNCP N°230/2025.

4. Especificaciones Técnicas

En atención a la solicitud, se informa que las Especificaciones Técnicas (EETT) establecidas en el presente procedimiento son de carácter estandarizado, habiendo sido utilizadas en procesos anteriores sin registrarse inconvenientes.

En ese sentido, se considera que las mismas contienen la información suficiente y adecuada para que los potenciales oferentes puedan elaborar y presentar correctamente sus cotizaciones, garantizando la adecuada concurrencia y competitividad en el proceso licitatorio.

Atentamente.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú